



MENDOZA, 26 OCT 2010

VISTO:

La invitación de la Senadora Nacional por Mendoza, Ing. Laura MONTERO para participar del Programa "El Parlamento en la Escuela 2010", organizado por el Instituto Federal de Estudios Parlamentarios, durante los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario Central valora y fomenta todo tipo de experiencias educativas beneficiosas para sus alumnos y para la Institución y, en especial, las que implican una vinculación con otras instituciones y organismos.

Que el Honorable Senado de la Nación y los diversos senadores a través del Instituto Federal de Estudios Parlamentarios se hacen cargo de traslados, alojamiento, comidas y cobertura médica tanto de los alumnos como del docente responsable; exigiéndose sólo la autorización de los padres y un certificado médico de buena salud de los alumnos.

Que los padres de los alumnos seleccionados han dado su conformidad respecto de las condiciones del viaje y del financiamiento a su cargo de gastos emergentes no previstos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL

"Gral. José de San Martín"

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Promover y autorizar la realización del viaje educativo y la participación de los alumnos en el Programa "El Parlamento en la Escuela 2010", organizado por el Instituto Federal de Estudios Parlamentarios, durante los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Abogado Sebastián SOSA (Legajo N° 28664 - D.N.I. N° 23.429.444) como adulto responsable de los alumnos que participarán del mencionado Programa en representación de este Colegio.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes pautas en relación con los alumnos:

DISP. N° 104




Dra. María Inés Fernández de Sosa
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Inc. a) Seleccionar a los alumnos que participarán del Programa "El parlamento en la escuela 2010", teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1°) Ser alumno regular de tercer año de cualquiera de las modalidades; 2°) poseer promedio general Primer Cuatrimestre de 2010 que los ubique entre los tres primeros lugares y buena conducta en su trayectoria escolar; 3°) manifestar interés en proyectos de esta naturaleza; y 4°) ser sorteado entre los postulantes, en acuerdo con lo solicitado por el grupo.

Inc. b) Designar a los alumnos de 3er. año Ana Margarita MORALES BARON (D.N.I. N° 36.850.775); Luis Gino COPPARONI (D.N.I. N° 37.519.801) y como suplente a Nur Noemi AKIL (D.N.I. N° 36.859.894), para que realicen en el Programa "El parlamento en la escuela 2010", en las fechas y condiciones previstas.

Inc. c) Otorgar Licencia Académica a los alumnos mencionados en el Inciso (b) desde el 01/11/10 al 04/11/10, durante el periodo de duración del Programa "El Parlamento en la Escuela 2010", sin computar las inasistencias y reprogramar las evaluaciones y recuperación de los aprendizajes con los profesores de cada espacio curricular.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como obligaciones de los alumnos:

Inc. a) Representar al Colegio Universitario Central manteniendo siempre conductas ejemplares de respeto, cortesía y amabilidad.

Inc. b) Asistir a las actividades programadas.

Inc. c) Permanecer con el grupo evitando crear y/o participar en situaciones de indisciplina y manteniendo en todo momento conductas apropiadas a los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades, de solidaridad y respeto por sus compañeros, docente acompañante y responsables del Programa.

Inc. d) Respetar lo dispuesto por el docente a cargo del grupo.


Inc. e) Abstenerse de toda actividad que ponga en peligro su vida y/o la de otros y de aquellas que impliquen un daño a instalaciones y/o terceros.

Inc. f) Al regreso del viaje, presentar un informe escrito que ponga de manifiesto el aprovechamiento de las experiencias vividas y sugerencias para futuros proyectos de esta naturaleza.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar fehacientemente la presente Disposición a los Sres. Padres de los alumnos, quienes deberán suscribirla como prueba de aceptación y conformidad de las condiciones, deberes y obligaciones en ella expresados.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 104


Téc. Univ. MONICA SALHERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA